



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"Las Malvinas son Argentinas"

Salta, 4 de Mayo de 2022

Res. DECECO N° 326/22

Expte. N° 6063/21

VISTO:

La nota de fs. 17 del Ingeniero Miguel A. SOTO LÓPEZ, Coordinador TIC, por medio de la cual solicita ampliación de la carga horaria estipulada en el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Sr. PABLO FEDERICO BÁRCENA y la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución DECECO N° 050/22 se aprueba el Contrato de Locación de Servicios con el Sr. PABLO FEDERICO BÁRCENA.

Que han tomado intervención la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, a fs. 18 de autos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Addenda al Anexo de la Res. DECECO N° 050/22 - Contrato de Locación de Servicios entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y el Sr. PABLO FEDERICO BÁRCENA D.N.I. N° 40.326.515, que obra anexa al presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, a la Dirección General Administrativa Económica y a la Sra. Jefa del Dpto. Personal de esta Facultad. Cumplido, publíquese y archívese.
E.E.A. /D.G.A.

MOS


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. ANGLICA ELVIRA SACTO
Vice Decana
Fac. de Ciencias Económicas y Sociales



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"Las Malvinas son Argentinas"

ADDENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, CUIT N° 30-58676257-1, representado en este acto por su Decano, Mg. MIGUEL MARTÍN NINA, D. N. I. N° 14.738.750, con domicilio legal en Avda. Bolivia 5150 de la ciudad de Salta, en adelante denominada EL COMITENTE, por una parte; y por otra parte el Sr. PABLO FEDERICO BARCENA, en lo sucesivo EL CONTRATISTA, argentino, D.N.I. N° 40.326.515, constituyendo domicilio en B° Santa Clara de Asís Mza III Casa 24 - Ciudad de Salta, acuerdan en celebrar el presente Contrato de locación de Servicios que se registrá por las cláusulas que a continuación se expresan:

Primera: ANTECEDENTES: Las partes reconocen que se encuentra vigente y en ejecución el Contrato de Locación de Servicios celebrado a los tres (3) días del mes Enero de dos mil veintidós, a fin de que el CONTRATISTA cumpla servicios en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y del cual éste constituye un anexo debiendo entenderse como aplicables todas sus cláusulas a las adiciones aquí acordadas.

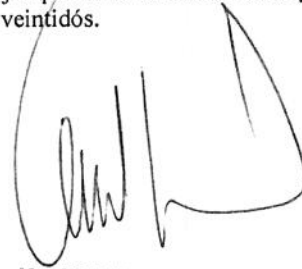
Segunda: OBJETO. HORARIO: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir una carga horaria diaria de tres (7) horas.

Tercera: VIGENCIA Y DURACIÓN: La presente ADDENDA entrará en vigencia a partir del día 5 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2022, fecha estipulada en el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre las partes.

Cuarta: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA percibirá de EL COMITENTE, por los servicios a prestar, la suma total y única de \$ 30.240.- (Pesos: treinta mil doscientos cuarenta) mensuales, importe del cual se deducirán las retenciones impositivas y/o de cualquier otro gravamen que corresponda legal y tributariamente. EL CONTRATISTA deberá entregar previamente el recibo correspondiente al periodo de que se trate.

En prueba de conformidad, y previa lectura de los mismos, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los diez días del mes de Mayo de dos mil veintidós.


Barcena Pablo



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa

962,52
2805.2022
2469331

